ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Inírida, 22 de diciembre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5485703 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y GENERAL SOLUTIONS CORPORATION SAS

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5485703 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y CO1.PCCNTR.5485703, cuyo objeto es: Contratar el servicio para el control de vectores y roedores del centro de la formación CAENA del SENA regional Guainia, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**REGIONAL GUAINIA - CAENA**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**RAFAEL ALEJANDRO GALINDO LEVA**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.5485703**
TIPO DE CONTRATO	**Ejemplo:** Prestación de servicios
OBJETO	**Contratar el servicio para el control de vectores y roedores del centro de la formación CAENA del SENA regional Guainia**
CONTRATISTA	**GENERAL SOLUTIONS CORPORATION SAS**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**HECTOR DARIO SALAS DIAZ**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**1075259319**
VALOR INICIAL	Es el establecido al momento de la suscripción del contrato
FORMA DE PAGO	**El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato el cual para el presento proceso corresponde a la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.900.000) subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:** **Pagos que se realizarán durante el contrato:** **1. Porcentaje 100%.** **Requisito para el pago:** **-Radicación de la factura por parte del Contratista previo de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y prestación de los siguientes documentos.** **-Factura o documento equivalente.** **-Informe detallado y soportado de actividades (incluye registro fotográfico)** **-Se realizará un solo pago, de conformidad con los bienes solicitados y entregados.** **Documento que acredite que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o documento que acredite que se encuentra**

	exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Cuando se trate de personas jurídicas esta acreditación se debe presentar firmada por el Revisor Fiscal si hubiere lugar, o por el Representante Legal. **-Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar.** **Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.** **-Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la Entidad.** **-Prorroga, Adiciones, suspensiones y reinicies si fuere el caso, con sus respectivas pólizas y actas de aprobación de pólizas.**
PLAZO INICIAL	**30 días calendario**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5323 del 31 de julio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	11023 del 30 de octubre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**30/10/2023**
FECHA DE INICIO	**10/11/2023**

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**09/12/2023**
OTROSÍ No. 1 (Sí aplica)	N/A
OTROSÍ No. 2 (Sí aplica)	N/A
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	N/A
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	N/A
SUSPENSIÓN (Sí aplica)	N/A
REINICIO (Sí aplica)	N/A
CESIÓN DE CONTRATO (Sí aplica)	**N/A**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	**N/A**
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN (Sí aplica)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.900.000)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	09/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.900.000)

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5485703, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
	Obligaciones Generales del Contratista: 1.Cumplir con el objeto del contrato en forma integral, adelantando para tal efecto todos los artículos que se deben entregar, tendientes a su ejecución integral y garantizar en forma oportuna y sin solución de continuidad, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado con documentos expedidos por un tercero competente para tal efecto. 2. Suscribir las correspondientes actas, en especial la de liquidación. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilataciones o entrabamientos que pudieren presentarse. 4. Avisar oportunamente al contratante de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 5. Responder y garantizar ante EL CONTRATANTE la calidad técnica de los bienes a entregar. **6. Las demás que se requieran para la ejecución del objeto contractual.** **7. Cumplir con las especificaciones y cantidades dadas en la Invitación Publica.** **8. Cumplir con la entrega oportuna de los bienes con seriedad y eficiencia respondiendo ante el SENA por cualquier incumplimiento.**	**SI**	**NINGUNA**

	9. Colaborar con EL SENA en todo lo necesario para el cumplimiento del objeto contractual. **1 O. Garantizar la Calidad de los bienes.** **11. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigente.** **12. Constituir a su costa y a favor del Sena, una GARANTIA UNICA en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato y se ajustará a los límites, en las equivalencias y vigencias establecidas en la Invitación Pública.** **13. Tener presente que el proponente debe haber efectuado su estudio de costos, así como de las cargas tributarias durante la etapa previa de preparación de la oferta y en consecuencia esos costos han de estar incorporados en el precio ofrecido.** **14. Garantizar que los productos a entregar mediante el presente contrato sean los realmente citados en el objeto y alcances del contrato.** **15. Se entiende que el contratista asume que los costos propuestos para este SERVICIO son acordes a los establecidos en el mercado y que de ninguna manera podrá objetar las cantidades y calidades al momento de realizar su entrega: todo costo adicional que no se haya previsto, será asumido**		

	únicamente por este, sin perjudicar a la entidad. **Obligaciones Específicas del Contratista:** **1. Los servicios y productos deben ser de excelente calidad, en óptimas condiciones de acuerdo con el contrato y la solicitud del supervisor; el proveedor deberá realizar los cambios de bienes que a juicio y recomendación técnica no cumplan con los estándares de calidad; los productos que no cumplan las especificaciones serán devueltos y deberán ser entregados máximo al día siguiente. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en el acta de entrega.** **2. Garantizar la calidad y buen funcionamiento de los elementos entregados, mediante los controles respectivos.** **3. Reponer por los elementos que NO cumplan con las condiciones de calidad exigidas por el SENA, sin costo alguno para la Entidad.** **4. Entregar los elementos en las cantidades, calidades y características exigidas en el contrato, en las instalaciones del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico del SENA.** **5. El transporte, cargue, descargue y entrega de los productos y/o bienes requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.** **6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.**		

	7. Implementar buenas prácticas ambientales en el manejo de los residuos sólidos y líquidos originados en el proceso, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1471 de 2013, Por la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión SIG en el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, se conforman sus instancias a nivel Nacional, se definen sus funciones y se establecen otras disposiciones y demás normas ambientales nacionales vigentes. **8. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.** **9. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:** **10. En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.** **11. El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.** **12. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.** **13. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos**		

	usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). **14. Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.** **15. Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español** **Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y 11. Art 114 Decreto 1843 de 1991.** **16. Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes posconsumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013.** **17. Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnets del personal que va a aplicar los**		

	plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991. **Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas.** **Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.** **18. Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:** **1 . Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.**		

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍAS: Para la ejecución del presente proceso, se deberán constituir por parte del contratista los siguientes amparos:

Cumplimiento: Equivalente al Diez (10%), contado a partir de la fecha de suscripción, por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. De calidad del servicio: Equivalente al Diez (10%), contado a partir de la fecha de suscripción, por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA**
No. PÓLIZA	**PÓLIZA No: - 560 47 - 994000170531**
CERTIFICADO	**N/A**
FECHA EXPEDICIÓN	**01/11/2023**
FECHA APROBACIÓN	**30/10/2023**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	**30/10/2023**	**09/04/2024**	**290.000.00**
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	30/10/2023	09/04/2024	290.000.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	**N/A**
No. PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	**N/A**	**N/A**	**N/A**

En atención a lo señalado en el otrosí No. se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	N/A
No. PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	**N/A**	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	N/A
No. PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Rafael Alejandro Galindo Leva, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

N/A porque presenta pago de seguridad social.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista cumple a cabalidad con el 100% de los ítems los cuales entrego a entera satisfacción cumpliendo con las especificaciones y características descritas en la oferta.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 14 de noviembre de 2023, hasta el 9 de diciembre de 2023.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

El SENA cancelara al CONTRATISTA, un solo pago por los servicios requeridos del objeto contractual previo trámites administrativos y financieros a que haya lugar; previa radicación a más tardar el día 26 de diciembre a facturar con la radicación completa ante el centro de la totalidad de los documentos, para tal fin se debe anexar:

• Certificación de recibo a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por la supervisora del contrato.

• Factura comercial o documento equivalente de acuerdo con lo estipulado en el artículo 617 del estatuto tributario.

• Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) que acredite el pago del sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de bienestar Familiar) de conformidad con la normativa vigente, de todo el personal que intervenga dentro del proceso

• Informe de supervisión del contrato.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

N/A

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.900.000
VALOR TOTAL PAGADO	$0
VALOR EJECUTADO	$2.900.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$2.900.000
SALDO POR REINTEGRAR	$0
SALDO POR LIBERAR	$0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral (Si aplica) del contrato No. CO1.PCCNTR.5485703. REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,



NOMBRE DEL SUPERVISOR

Cargo/Supervisor

Elaboró: Rafael Alejandro Galindo Leva 

Revisó: Rafael Alejandro Galindo Leva 

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato (Cuando aplique, No aplica en SECOP II)
c. Copia de los otrosíes generados (Cuando aplique)
d. Certificado de Desembolsos
e. Comprobante de pago de salud y pensión (Último).
f. Certificado de recibo a satisfacción (Cuando aplique)
g. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato (Cuando apliquen, No aplican en SECOP II)